

PROVIDENCIA, 22 MAY 2018

EX.N° 434 /VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y, teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12, 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Decreto Alcaldicio EX.N°2.137 de 14 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2018.-

2.- El Decreto Alcaldicio EX.N°230 de 13 de Febrero de 2018, que aprobó la MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°1.-

3.- El Decreto Alcaldicio EX.N°439 de 28 de Marzo de 2018, que complementó el Decreto Alcaldicio EX.N°2.137 de 14 de Diciembre de 2017, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2018, en el sentido de dejar establecido los subprogramas presupuestarios para el año 2018.-

4.- El Acuerdo N°428 adoptado en Sesión Ordinaria N°58 de 8 de Mayo de 2018, del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Apruebase la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2, en los términos que más adelante se indican:

1.1.- Auméntase dentro del Presupuesto de Ingresos y dentro del Presupuesto de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2018 ANTES MODIF. M\$	INGRESOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
05	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	-	25.798	
05	03	007	Del Tesoro Público	215.125	25.791	
24	01	002	Educación - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13,	4.050.050		19.009
24	01	003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art. 13, D.F.	8.134.736		6.782
05	03	099	De Otras Entidades Públicas ¹	-	64.445	
21	04		Otras Gastos en Personal	2.882.990		49.675
22	01		Alimentos y Bebidas	395.030		1.300
22	04		Materiales de Uso o Consumo	614.208		450
22	07		Publicidad y Difusión	694.274		250
22	08		Servicios Generales	14.865.822		31.360
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.615.714		3.750



33	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	-		3.458
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ¹	-	99.190	
31	02	004	Obras Civiles	10.616.092		99.190
03	01		Patentes y Tasas por Derechos	69.309.511	300.000	
03	02		Permisos y Licencias	12.389.300	320.000	
03	03		Participación en Impuesto Territorial - Art. 37	21.359.042	1.080.000	
22	04		Materiales de Uso o Consumo	614.208		20.000
22	08		Servicios Generales	14.865.822		121.000
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	1.995.143		20.000
24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación ¹	7.487.971		200.000
29	02		Edificios	-		1.102.000
29	03		Vehículos	285.359		97.000
29	04		Mobiliario y Otros	131.295		41.670
31	02	002	Consultorías	1.139.923		96.000
31	02	004	Obras Civiles	10.616.092		2.330
					1.915.224	1.915.224

1.2.- Traspásanse dentro del Rubro de Gastos en los Subtítulos, Item y Asignaciones que se indican las cantidades que para cada caso se señalan:

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE 2018 ANTES MODIF. M\$	GASTOS	
					AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
21	01		Personal de Planta	13.443.614		325.010
21	02		Personal a Contrata	11.850.525		1.556.000
21	04		Otras Gastos en Personal	2.882.990		33.400
22	01		Alimentos y Bebidas	395.030	7.000	
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	994.000		211.894
22	03		Combustibles y Lubricantes	277.159		88.200
22	04		Materiales de Uso o Consumo	614.208		3.600
22	05		Servicios Básicos	3.468.414		10.800
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	987.649		16.350

22	07		Publicidad y Difusión	694.274		5.000
22	08		Servicios Generales	14.865.822	360.500	
22	09		Arriendos	3.547.196		425.561
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.615.714		610.728
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	89.464		567
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado ¹	1.995.143	3.096.600	
29	05		Máquinas y Equipos	130.061		48.196
29	06		Equipos Informáticos	90.450		3.866
29	07		Programas Informáticos	444.080		189.340
31	02	004	Obras Civiles	10.616.092		332.330
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.038.108	241.402	
33	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	2.038.108	104.500	
33	03	099	A Otras Entidades Públicas	-	50.840	
					3.860.842	3.860.842

2.- Envíese a la Contraloría General de la República, Intendencia Región Metropolitana y al Ministerio de Hacienda (DIPRES).-

Anótese, envíense las copias señaladas y hecho archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 1299,